# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores - Alto Paraná - Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462 Hernandarias - Paraguay


## DECLARACIÓN JURADA

**Referencia: Licitación por Contratación Directa Nº 16/2023**
**"Provisión de Servicio Gastronómico" - ID Nº *425910***

**JULIA CAROLINA BENÍTEZ,** en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Declara Bajo Fe de Juramento, que teniendo en cuenta que solamente un oferente se ha presentado en el proceso de licitación de referencia, correspondiente a la empresa **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6,** y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "Por la Cual se Regula la Apertura de las Ofertas Cuando Solo se Hubiere Presentado Una Oferta en los Procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el Marco de la Ley Nº 2051/03**, que expone en su **Artículo Nº 4º, *EXCEPCIÓN:*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrá realizar bajo su responsabilidad el Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: .... inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado . . . .* "; *y,* ----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la **"Provisión de Servicios Gastronómicos"**, es de suma importancia para la Institución Municipal, en su rol social, está de brindar a la ciudadanía en general una buena atención, para los actos protocolares, ofreciendo los servicios públicos habituales para el cumplimiento de sus fines. ----------

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Hernandarias es imprescindible contar con dichos servicios. -

Atentamente,

Abog. Carolina Benítez

.....

**Abog. Julia Carolina Benítez**
**Responsable de la UOC-MH**